

Declaración de Barcelona:

Las Ciudades ante la realidad del refugio en el Estado Español.

El mundo vive una grave crisis humanitaria como consecuencia del desplazamiento de millones de personas que huyen de los desastres naturales, los conflictos armados, la violación de derechos humanos o la pobreza.

La falta de vías legales y seguras para la entrada a la Unión Europea empujan a los refugiados a ponerse en manos de las mafias y a seguir rutas peligrosas. Sólo el año pasado, 5.079 personas murieron ahogadas en naufragios mientras cruzaban el Mediterráneo. En lo que llevamos de año, ya ha habido 1533 víctimas.

Para hacer frente a esta situación, la Comisión Europea propuso el mayo de 2015 dos mecanismos de emergencia para implicar a los estados miembros y aliviar el peso desproporcionado que están sufriendo los países de las fronteras del sur de Europa y los países vecinos de Siria. **Las cuotas de reubicación y de reasentamiento de personas refugiadas deberían cumplirse en el término de 2 años.** Estos mecanismos van acompañados de los Fondos de Asilo, Migración e Integración (FAMI) dotados de un total de 3.137 millones de euros per al período 2014-2020.

Los mecanismos se han puesto en marcha con mucha lentitud. A 16 de mayo de 2017, 2 años después de los acuerdos, sólo se han reubicado un total de 18.418 personas des de Grecia e Italia, y reasentado 16.163 provenientes de Turquía y países del Próximo Oriente.

En el caso de España el ritmo de acogida de refugiados a través de los mecanismos de reubicación y reasentamiento es especialmente lento. De las 1.449 personas que ha de acoger procedentes de Turquía y los países del Próximo Oriente, sólo han llegado 418. En cuanto a las reubicaciones, de las 15.888 personas que el Estado se comprometió a acoger des de territorio europeo sólo han llegado 886, el 5,6% del total.

Las ciudades y los municipios tenemos un papel clave en la acogida efectiva de refugiados. Si bien la tarea de los estados es gestionar las políticas de fronteras, de protección internacional o de extranjería, es en el ámbito local donde se gestionan las necesidades más inmediatas: alojamiento, manutención, ropa, atención médica, educación, orientación socio-laboral, lenguas, etc.

Las ciudades pues, afrontamos un doble reto: el de acoger en un plazo corto en condiciones dignas las personas que buscan protección y, a largo plazo, el

más importante y duradero, **garantizar su autonomía y acceso al mercado laboral** para que puedan incorporarse e integrarse en la sociedad de acogida.

No obstante, la relación del Estado con las administraciones locales ha sido escasa. A día de hoy, no existe un mecanismo de coordinación eficiente entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las ciudades que permita conocer con previsión el desarrollo de los programas de reubicación y reasentamiento. Tampoco está prevista ninguna forma de acceso a los Fondos Europeos de Asilo, Migración e Integración (FAMI) por parte de las ciudades que estamos dedicando recursos propios a la acogida de refugiados.

La falta de información y coordinación por parte del Gobierno estatal genera unos impactos a nivel local que nos obligan a destinar una gran cantidad de recursos para asegurar un mínimo de dignidad a las personas refugiadas vecinas de nuestras ciudades. Por ejemplo, alojando temporalmente a los solicitantes de asilo antes de que sean reconocidos por el Estado, o atendiendo a las personas refugiadas que agotan las prestaciones del Programa Estatal pero siguen en situación de vulnerabilidad. Todas estas circunstancias, podrían afrontarse con mucha más eficacia con una mínima coordinación, exigible en los marcos de una relación de lealtad institucional entre la administración central y las administraciones locales.

Somos conscientes que la realidad del mundo local del Estado Español es muy diversa. Las posibilidades de las ciudades de dar respuesta a los retos que plantea la acogida de los refugiados son muy distintas. **Sin embargo, compartimos todas el mismo denominador común: el compromiso para garantizar el derecho de asilo en nuestras ciudades desarrollando planes municipales de acogida a refugiados.**

Para ello, nos hemos reunido en la ciudad de Barcelona para hacer las siguientes demandas al Gobierno del Estado, competente en materia de refugio:

- 1. Exigir al Gobierno del Estado a cumplir con los acuerdos ante la UE del 2015 para la acogida de las 17.337 personas refugiadas.** Para facilitarlo, las ciudades nos ofrecemos a colaborar de forma activa en el proceso de apertura de plazas de refugiados y en el desarrollo del Programa Estatal de Refugio.
- 2. Exigir al Gobierno del Estado al replanteamiento del procedimiento de atención social a solicitantes de asilo en España.** Estableciendo sistemas de coordinación y financiación eficaces con las Comunidades Autónomas y las ciudades y municipios que permitan contar con información actualizada de los contingentes de personas refugiadas trasladadas a nuestros

municipios así como información sobre su llegada efectiva y la previsión anual.

3. **Exigir al Gobierno del Estado a que proporcione información pormenorizada del destino de los Fondos de Asilo, Migración e Integración (FAMI)** para asegurar que efectivamente se destinan a la acogida de refugiados e inmigrantes.
4. **Exigir la previsión de un mecanismo para cofinanciar los costes derivados de los procesos de atención e integración de las personas migrantes y refugiadas,** facilitando el acceso a los municipios a los Fondos FAMI y a todos aquellos fondos europeos a los que los municipios puedan optar para el desarrollo de Programas municipales de acogida complementarios al Programa Estatal, tal y como sucede en otros países de la Unión Europea.
5. **Por todo ello, solicitamos una reunión con carácter urgente a la Ministra de Empleo y Seguridad Social,** para abordar una solución satisfactoria a todos los aspectos anteriormente mencionados.

